

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 01010 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.

Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.

Demandado(a): José Luis Rosado Pérez.

Por cuanto se haya vencido el término de emplazamiento del demandado (num. 15, e.d.), sin que compareciera al proceso personalmente o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto de mandamiento de pago de la demanda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 del C.G.P., se designa como curador ad litem al(a) abogado(a) **NELSON ENRIQUE SÁNCHEZ BERNAL**, identificado con C.C. 79.844.323 y T.P. No. 267.368 del C.S.J., quien se ubica en la Carrera 82 No. 11B-55, de esta ciudad, teléfono 3012376977, correo electrónico nelsssabe@hotmail.com, para que los represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación mediante envío de telegrama, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Se fijan gastos de curaduría la suma de **\$250.000,00**, que serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1627a9a211a23de24148af51f985d8b02f1eaee2446b32edb6734ec8cf13feda

Documento generado en 15/03/2023 05:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica